

do 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación del indicado centro de transformación y línea de alimentación y declarar la utilidad pública de los mismos a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966. Jaén, 31 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Félix Casellas Laguna.—3.962-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Murcia, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica de alta tensión «Circunvalación Sur a Molina de Segura» que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Murcia a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Murcia, calle Puerta Nueva, número 9, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de alta tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre ordenación de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Murcia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea eléctrica de alta tensión de Circunvalación Sur a Molina de Segura, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea, tensión 20 KV., potencia transportable 6.160 KW. Constará de tres tramos: el A B que constituirá el cierre de la circunvalación prolongando un circuito trifásico de los dos que parten de «C. R. Molina Norte», componiendo la llamada «Circunvalación Norte a Molina de Segura (Murcia)» hasta el denominado «C. T. La Brancha»; el B. C. se formará uniendo por un doble circuito trifásico el «C. T. La Brancha» con el «C. R. Molina Sur» y el C. D. que se constituirá a base de colocar un cuarto circuito trifásico en los 350 últimos metros de la línea denominada «S. T. Espinardo-C. R. Molina Sur».

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Murcia, 30 de octubre de 1973.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—13.759-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Salamanca, a petición de «Electra de Salamanca, S. A.», con domicilio en esta capital, avenida del General Mola, número 11, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, que tendrá origen en la E. T. D. de Lumbrales y final en la E. T. D. de Ciudad Rodrigo, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Salamanca, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Salamanca, S. A.», la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica para servicio público, con origen en la E. T. D. de Lumbrales y final en la E. T. D. de Ciudad Rodrigo, cuyo trazado afecta a los términos municipales de Lumbrales, La Redonda, Ahigal de los Aceiteros, San Felices de los Gallegos, Bañobárez, Castillejo de Martín Viejo, Saalices el Chico y Ciudad Rodrigo, cuyas características

principales son las siguientes: trifásica, un circuito simple, 46 kV., 44.340 metros, conductores cable aluminio-acero de 181 milímetros cuadrados, aisladores de suspensión sustentados por apoyos de hormigón armado y metálicos.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente la Empresa peticionaria de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Salamanca, 9 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, Julio Rodríguez Muñoz.—3.952-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Sevilla hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 7.116. «Antigua Santa Bárbara». Cobre y otros. 1.251. Guadalcanal.
- 7.116 bis. «Antigua Santa Bárbara, 2.ª fracción». Cobre y otros. 18. Guadalcanal.
- 7.119. «Mónica». Terras decolorantes. 1.054. Lebrija (Sevilla) y Jerez de la Frontera (Cádiz).
- 7.122. «Tartesso». Cobre. 149. Guadalcanal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Sevilla, 8 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Eduardo Cárdeno-Argüelles.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A/T. 2.151. Línea 25 Kv. a E. M. «Renfe». Aldea I. Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2. Barcelona.

Instalación: Línea aérea a 25 Kv. de transporte de energía eléctrica con conductor de aluminio-acero de 92,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 1.070 metros, para suministros a E. M. «Renfe». Aldea I.

Origen: Apoyo número 2 de la línea a E. T. 222 Cerámica. Presupuesto: 1.465.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Situación: Término municipal de Tortosa.

Finalidad: Suministro de energía a una E. M. «Renfe». Aldea I.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 20 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—13.770-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A/T. 2.326. Línea 25 Kv. a E. T. Bayona. Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv. de conductor aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadra-

dos de sección, con una longitud de 470 metros, para suministro a la E. T. «Bayona» de 25 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 30 de la línea E. R. Valls. E. T. Sans.
Presupuesto: 411.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Situación: Término municipal de Valls.
Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 26 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—13.773-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A/T. 2.324. Modificación de línea y derivación a estación transformadora «Tabacalera I».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Modificación línea a 25 Kv. a E. T. «Tabacalera» por tendido 2.º circuito, con conductor de cobre de 35 milímetros cuadrados de sección con una longitud de 360 metros en tendido aéreo y con conductor aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección con una longitud de 362 metros en tendido subterráneo, con derivación a E. T. «Tabacalera I» de 1.500 KVA. de potencia (doble circuito).

Origen: S. E. Tarragona.
Presupuesto: 2.812.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Situación: Término municipal de Tarragona.
Finalidad: Suministros a «Tabacalera, S. A.», para fábrica de tabaco.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 26 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—13.774-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A/T. 2.298. Línea subterránea 25 Kv. a nueva estación transformadora «Inzosa».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv. de conductor de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 35 metros, para suministro de la nueva E. T. «Inzosa» de 250 KVA. de potencia.

Origen: Línea 25 Kv. entre E. T. 119 y E. T. 285.
Presupuesto: 283.500 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Situación: Término municipal de Valls.
Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 26 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—13.771-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A/T. 2.318. Línea a 11 Kv. a E. T. Mas Vell.
Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 11 Kv. de conductor aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 115 metros para suministro a la E. T. Mas Vell, de 180 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 280 de la línea Reus-Montbrío.
Presupuesto: 239.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Situación: Término municipal de Montbrío de Tarragona.
Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 27 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—13.772-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 19 de noviembre de 1973 por la que se aprueba el proyecto presentado por la «Agrupación de Productores Agrícolas de la Comarca del Segriá, Sociedad Anónima» (APRACOSA), para la ampliación de una central hortofrutícola en Almenar (Lérida).

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General sobre petición formulada por la «Agrupación de Productores Agrícolas de la Comarca del Segriá, S. A.» (APRACOSA), para la ampliación de una central hortofrutícola en Almenar (Lérida), cuya concesión de beneficios fue aprobada por Orden ministerial de este Departamento de fecha 29 de mayo de 1972, por cumplir las condiciones exigidas en el Decreto 2856/1964, de 11 de septiembre, sobre sectores industriales agrarios de interés preferente.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Aprobar el proyecto de la ampliación de la central hortofrutícola a instalar en Almenar (Lérida) por la «Agrupación de Productores Agrícolas de la Comarca del Segriá, S. A.» (APRACOSA), con un presupuesto reducido, a efectos de preferencia en la obtención de crédito oficial, a la cantidad de 21.664.313 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de noviembre de 1973.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Director general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios.

ORDEN de 19 de noviembre de 1973 por la que se autoriza el traspaso de la concesión de la central lechera que en León (capital) tiene adjudicada la Entidad «Kraft Leonesas, S. A.», a favor de la Entidad «Lácteos Montañesas, S. A.».

Ilmo. Sr.: Vista la petición que la Entidad Leonesas, S. A., ha elevado a este Ministerio solicitando autorización para efectuar el traspaso de la concesión de la central lechera que tiene adjudicada en León (capital), por Orden ministerial de Agricultura de 17 de febrero de 1973, a favor de la Entidad «Lácteos Montañesas, S. A.».

Vistos el Reglamento de Centrales Lecheras y otras Industrias Lácteas, aprobado por Decreto 2478/1966, de 6 de octubre, y modificado por Decreto 544/1972, de 9 de marzo y el Orden ministerial de Agricultura de 17 de febrero de 1973 antes mencionada.

Considerando que la aportación técnica, empresarial y financiera del nuevo titular de la central lechera garantiza la